

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE**

**RESOLUCIÓN No. DRPN-MOD-IA-A-006-2023  
De 19 de junio de 2023**

Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto “**PANORAMA 360 TORRE 100 Y TORRE 200**”, cuyo promotor es **MAURICIO ESSES BIJO**.

El suscrito Director Regional de Panamá Norte, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sociedad **RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.** sociedad anónima inscrita en el registro Público de la Sección de personas Mercantiles en el Folio N° 529499 cuyo representante legal Sr. **Mauricio Esses Bijo**, varón panameño mayor de edad portador de Cédula N° **8-768-2413** presentó un Estudio de Impacto Ambiental. Categoría I correspondiente al proyecto denominado “ubicado **PANORAMA 360 TORRE 100 Y TORRE 200**” ubicado en el corregimiento Ernesto Córdoba Campos, Distrito y Provincia de Panamá, el cual fue aprobado mediante la Resolución **DRPN-IA-A-005-2022 DEL 14 DE ABRIL DE 2022**.

Que la Sociedad **RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.** a través de su representante legal, el señor **MAURICIO ESSES BIJO**, portador de la cédula de identidad personal N° 8-768-2413, el día 19 de abril de 2022 presentó ante el Ministerio de ambiente la solicitud del cambio del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I correspondiente al proyecto denominado “**PANORAMA 360 TORRE 100 Y TORRE 200**” hacia la nueva modificación que es el Diseño de la Torre 100 y Torre 200 en las Áreas comunes del proyecto y en el sistema de recolección y de tratamiento de aguas residuales.

Que luego de efectuar la revisión de la documentación legal aportada por el peticionario y del expediente administrativo correspondiente al referido proyecto, el Ministerio de Ambiente confirma que el cambio de promotor del proyecto categoría I, denominado “**PANORAMA 360 TORRE 100 Y TORRE 200**”, hacia la nueva modificación que es el Diseño de la Torre 100 y Torre 200 en las Áreas comunes del proyecto y en el sistema de recolección y de tratamiento de aguas residuales.

Que el proyecto aprobado mediante Resolución: **DRPN-IA-A-005-2022**, consiste en la construcción de dos (2) Torres de 22 y 24 pisos de exclusivos condominios de apartamentos, cada uno con ocho (8) apartamentos por piso, todos con sala, comedor, cocina, lavandería, recámaras y servicios sanitarios con opciones desde 55.60 m<sup>2</sup> hasta 69 m<sup>2</sup>. El proyecto contará con estacionamientos techados, cableado soterrado, tanque de reserva de agua potable, planta de tratamiento de aguas residuales y seguridad 24 horas y ofrecerá a sus residentes espacios deportivos y

amenidades tales como salón de fiestas, parque infantil, piscinas, gazebos, cancha de baloncesto, cancha de fulbito, gimnasios, huertos urbanos, área de yoga, terrazas y áreas verdes., entre otros.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 20-A, 20-B y 20-C del Decreto Ejecutivo No. 036 de 03 de junio de 2019, se procedió a realizar una revisión de la solicitud de modificación para determinar si los cambios implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Además de evaluar si la modificación propuesta por sí sola constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa; igualmente se verificó que la solicitud de modificación cumpla con los requisitos establecidos en los Artículos 20-D y 20-E;

Que luego de la evaluación integral de la solicitud de modificación al EsIA, categoría I, del proyecto denominado: "**PANORAMA 360 TORRE 100 Y TORRE 200**", la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante Informe Técnico de Evaluación **DRPN-SEEIA-033-0906-2023**

Que el 09 de junio de 2023, recomienda la aprobación de la modificación toda vez que la solicitud presentada cumple con los requisitos mínimos, establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 036 de 3 de junio de 2019 (fs.120-127);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. APROBAR** la modificación del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto "**PANORAMA 360 TORRE 100 Y TORRE 200**", cuyo promotor es el señor **MAURICIO ESSES BIJO**, aprobado mediante Resolución No. **DRPN-IA-A-005-2022** de 14 de abril de 2022, la cual consiste en el cambio de la nueva modificación que es el Diseño de la Torre 100 y Torre 200 en las Áreas comunes del proyecto y en el sistema de recolección y de tratamiento de aguas residuales.

**ARTÍCULO 2. MANTENER** en todas sus partes, el resto de la Resolución No. **DRPN-IA-A-005-2022**, de 14 de abril de 2022, correspondiente al proyecto denominado: "**PANORAMA 320 TORRE 100 Y TORRE 200**".



**REVISADO**

Licda. Lisbeth Carreiro Abrego  
Asesoría Legal - MiAmbiente

**ARTÍCULO 3. ADVERTIR** al **PROMOTOR** que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al proyecto “**PANORAMA 360 TORRE 100 Y TORRE 200**”, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

**ARTÍCULO 4. NOTIFICAR** al señor **MAURICIO ESSES BIJO**, del contenido de la presente resolución.

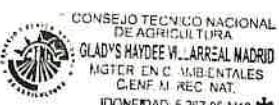
**ARTÍCULO 5. ADVERTIR** al señor, **MAURICIO ESSES BIJO** que podrá interponer Recurso de Reconsideración, en contra a la presente Resolución dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

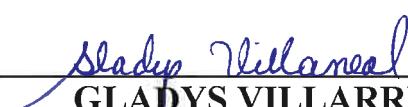
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Código Judicial, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, y demás normas complementarias y concordantes.

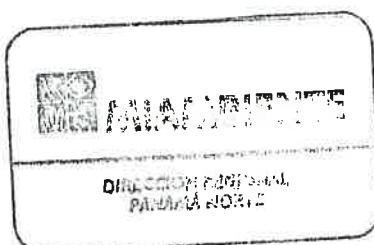
Dada en la ciudad de Panamá, a los Diecinueve (19) días, del mes de junio, del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**SANTIAGO GUERRERO PIMIENTA**  
 Director Regional Panamá Norte



  
**GLADYS VILLARREAL**  
 Jefa de Sección de Evaluación de  
 Impacto Ambiental.



  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE  
 iv. 26 de Junio de 20 23 siendo las 11.52  
 en monona, notifiqué personalmente a:  
Se. Dímas Sojor de la presente resolución.  
Dímas Sojor  
 NOTIFICADO  
 CEDULA  
B-793-1506

NOTIFICADOR: Por: [Signature]

**REVISADO**  
 Licda. Lisbeth Carreiro Abrego  
 Asesoría Legal - MiAmbiente

## FORMATO PARA EL LETRERO

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: "PANORAMA 360 TORRE 100 Y TORRE 200"

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: "RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A."

Cuarto Plano: ÁREA/ALINEAMIENTO: 02 HA + 7,979.74 metros cuadrados ( $m^2$ ) / con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de 818.26 metros cuadrados ( $m^2$ ).

Quinto Plano: MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPN-MOD-IA-A-006-2023, DEL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2023.

Recibido \_\_\_\_\_  
 por: Dimas Santur \_\_\_\_\_  
 Nombre y apellidos  
 (en letra de molde) \_\_\_\_\_  
Dimas Santur \_\_\_\_\_  
 Firma

B-790-15076 \_\_\_\_\_  
 Cédula \_\_\_\_\_  
26/6/2023 \_\_\_\_\_  
 Fecha



Panamá, 30 de mayo de 2023.

Su Excelencia

**MILCIADES CONCEPCIÓN**

Ministro de Ambiente

Ministerio de Ambiente de la República de Panamá.

E. S. D.

Yo, Jose Edmond Esses, varón, mayor de edad, con cédula No. 8-230-1783, con oficinas ubicadas en vía Simón Bolívar, Edificio Edison Corporate Center, Torre A, piso 15, teléfono 321-0111, Fax 321-0318, actuando en nombre y representación de **Residencial Montemar, S.A.**, sociedad registrada en el FOLIO 529499, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, Promotor del proyecto “**PANORAMA 360 TORRE 100 Y TORRE 200**” ubicado en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, me doy por notificado, ante El Ministerio de Ambiente sobre la **Resolución DRPIU-MOD-TA-006-023** mediante la cual termina el proceso de evaluación de la modificación del proyecto antes mencionado.

De igual manera, autorizo por este medio a Dimas A. Sanjur C., con cédula de identidad personal Nc. 8-780-1506, para que entregue esta notificación y retire la resolución arriba mencionada.

Jose Edmond Esses Esses  
8-230-1783  
Representante Legal  
Residencial Montemar, S.A.



Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) esón(a) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó

Panamá, 06 JUN 2023  
  
 Testigo: \_\_\_\_\_  
 Testigo: \_\_\_\_\_  
 Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt  
 Notaria Pública Novena



ELMARE 600

VIVENDI green

PACIFIC PARK TOWERS

Deluxe RESIDENCES

LUXOR 27

OCEAN FRONT

SKY POINT TOWERS

OCEAN WAVES

Edison Corporate Center

📍 Via Simón Bolívar, Urbanización Edison Park, Edificio Edison Corporate Center ☎ Tel: 321-0111 Fax: 321-0318 ➡ [www.pacifichills.com.pa](http://www.pacifichills.com.pa) ventas@pacifichills.com.pa

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL**

**Jose Edmond  
Esses Esses**

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 18-AGO-1933  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: M TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 16-AGO-2013 EXPIRA: 16-AGO-2023



8-230-1783




Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

**CERTIFICO:**

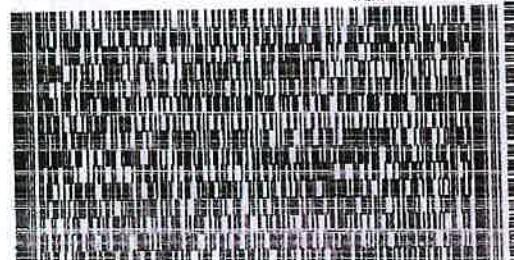
Que este documento ha sido colejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panama 06 JUN 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt  
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

**TE TRIBUNAL  
ELECTORAL**

LOGOTIPO GENERAL DEL CIRCUITO



8-230-1783

N028WRR011JE2